LLAMADO UEP- MOPC N° 07 /2018 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, TRAMO: RUTA 10 - ARAUJO CUE. ID N°: ID 343537

I. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Se ha realizado la verificación aritmética de cada una de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, cláusula 30.2 Evaluación y comparación de las ofertas, Sección I – Instrucciones a los oferentes (IAO), habiéndose encontrado errores aritméticos en algunas de las ofertas y errores en las cantidades de algunos ítems ofertados, los cuales han sido corregidos. Después de dicha verificación se concluye que esta corrección no altera el orden de elegibilidad de las empresas establecidas en el siguiente cuadro:

N°	Empresa	Monto Original de la oferta – IVA incluido	Monto corregido de la oferta – IVA incluido
1	Cons. RB (Ruta 81 S.R.L. – Barrail Hermanos de Construcciones S.A.)	Gs. 54.872.429.016	Gs. 54.872.660.871
2	Cons. Canindeyú (Los Trigales S.A. – Constructora Isacio Vallejos S.A.)	Gs. 57.378.018.317	Se mantiene original de oferta
3	Cons. Araujo Cué (DC Ingeniería S.A. – TR Construcciones S.A.)	Gs. 57.760.113.519	Gs. 57.542.085.799
4	Cons. Araujo Cué (Edivi S.A. – Miguel Angel Chavez)	Gs. 58.801.754.788	Gs. 58.801.827.983
5	Concret Mix S.A.	Gs. 63.019.712.831	Se mantiene original de oferta
6	Cons. CMM (MM S.A. – Construpar S.A.)	Gs. 63.700.110.591	Se mantiene original de oferta
7	Cons. Canindeyú (Talavera Ortellado S.A. – Tecnología del Sur S.A.)	Gs. 64.631.585.352	Se mantiene original de oferta
8	Cons. Durango 1 (Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. – Sociedad Constructora Chaco S.A. – Santa Luzia Engenharía Ltda.)	Gs. 64.841.947.426	Gs. 64.842.076.088
9	Tecnoedil S.A.	Gs. 71.822.751.127	Se mantiene original de oferta
10	Cons. Vial Victoria (Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. – Vialtec S.A.)	Gs. 73.944.099.934	Se mantiene original de oferta

2. ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIÓN:

De conformidad con el cuadro de precios corregidos, se procedió a evaluar iniciándose con la oferta de más baja en orden de precio. Como la oferta mejor colocada en precio presentó problemas en el aspecto jurídico conforme a la evaluación especializada entonces se pasó a evaluar la oferta posicionada en segundo lugar, correspondiente al Consorcio Canindeyú conformada por las empresas Los Trigales S.A. y Constructora Isacio Vallejos S.A., evaluación basada de conformidad a lo establecido en el PBC, Anexo C, Criterio de Evaluación y Calificación.

A partir de la Declaración Jurada presentada por los oferentes en relación a compromisos con el Comitente en virtud a contratos de obras vigentes (Formularios CCA y EQU) se ha recurrido a solicitud de informes de desempeño y disponibilidad de equipos de las mismas con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, dichos requerimientos se han trasladado a los

ING. LUIS MARIA GONZALEZ

estamentos de ejecución de obras dentro del Ministerio y la información recibida sustenta y complementa la recomendación de adjudicación contenido en este informe.

La evaluación conforme a los criterios contenidos en el PBC es como sigue:

2.4 EXPERIENCIA.

Consorcio Canindeyú (Los Trigales S.A. - Constructora Isacio Vallejos S.A.)	
2.4.1 Experiencia General en Materia de Construcción	**NO APLICA**
2.4.2 Experiencia Específica en materia de construcción 2.4.2.1 Participación como Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista autorizado por el Comitente, en por lo menos **1 (un) Contrato** en los **últimos 10 (diez) años**, de características similares a la Obra propuesta, los cuales han sido completados satisfactoria y sustancialmente. Se entiende por contratos similares, ***las Obras Viales, que incluyan por lo menos movimiento de suelos, drenaje, Obras de Arte, capa de rodadura, obras complementarias y ambientales***, con, con un valor contractual igual o superior a **Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica Trece Millones Quinientos Mil (USD 13.500.000)** Serán consideradas las Obras en ejecución, cuyos avances físico – financieros representen por lo menos el 70% del total del Contrato, verificable en la certificación mensual que deberá ser adjuntado.	Ejecución de las obras de Mejoramiento de la Ruta Nº 3 Gral. Elizardo Aquino, Tramo Bella Vista Norte – Empalme Ruta Nº 5, Departamento de Amambay y Concepción. Monto del Contrato Ejecutado: 47.152.239,00 US$ Evaluación: **CUMPLE**

2.4.2.2 Para los Contratos enumerados anteriormente u otros, ejecutados en el período estipulado en la cláusula 2.4.2.1 anterior, experiencia mínima de construcción en los siguientes componentes críticos: ✓ (1) Un contrato que contemple la ejecución de Terraplén – 160.000 m3 ✓ (1) Un contrato que contemple la ejecución de Bases y/o Sub-bases granulares – 90.000 m3 ✓ (1) Un contrato que contemple la ejecución de Tratamiento Superficial – 250.000 m2 o Concreto Asfaltico – 12.500 m3	Ejecución de las Obras de Mejoramiento de la Ruta Nº 3 Gral. Elizardo Aquino, Tramo Bella Vista Norte – Empalme Ruta Nº 5, Departamento de Amambay y Concepción. Terraplén: 864.264,78 m3 Sub base granular: Carpeta asfáltica: Evaluación: **CUMPLE**

2.5 PERSONAL

2.5 Personal El Oferente deberá demostrar que cuenta con el personal para los cargos clave que cumple los siguientes requisitos: ***No se requiere la presentación de la nómina y documentos del personal en la etapa de licitación*** ***El cumplimiento será verificado como parte de la Propuesta Técnica, al oferente adjudicado***	**NO APLICA**

ING. LUIS MARIA GONZALEZ

2.6 EQUIPOS

2.6 Equipos El Oferente deberá demostrar que cuenta con los equipos mínimos clave de su propiedad y/o alquilados, según el siguiente detalle: (2) dos Topadora (2) dos Retroexcavadora a orugas (2) dos Motoniveladora (2) dos Compactadora Pata de Cabra autopropulsada vibratoria (6) seis Camiones volquete. (2) dos Tractor agrícola con rastra de disco (2) dos Camión regador de agua capacidad 10.000 litros (2) dos Camión regador de asfalto (2) dos Camión de Mantenimiento *Observaciones:* *a)* **Obligatoriamente, el 50% del número mínimo exigido de cada uno de los equipos debe ser de la propiedad del Oferente, y el 50% restantes puede ser alquilado** *b) Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. Para el caso de los equipos "Equipos no propios y/o Alquilados", se permitirá la presentación de facturas proforma acompañada de carta de compromiso de adquisición, no así para el caso de los indicados como equipos propios.* *c) La antigüedad máxima aceptada de los equipos será:* **año de fabricación posterior al 2000**. *d) Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras, en el periodo previsto para su utilización.* *e) La Convocante podrá descalificar al Oferente en caso de inconsistencia de la información.* Importante: los equipos no podrán ser retirados de la Obra sin la debida autorización de la Fiscalización y Supervisión de la Obra, y los que sufrieran desperfectos deberán ser inmediatamente reparados o reemplazados por otro equipo de las mismas características o mejores.	Topadoras: CAT D6K2, 160 HP, 2017, Propios (2 Un) Excavadoras a orugas: Komatsu PC240KC-8, 185 HP, 2014, propio Liugong CLG922D, 185 HP, 2014, propio Motoniveladoras: CAT 140K, 185 HP, 2014, propios (2 Un) Compactadores Pata de Cabra autopropulsadas vibratorias: Dynapac CA250, 110 HP, 12 Tn, 2015, propios (2 Un) Camiones volquetes: Sinotruck Howo A7, 30 m3, 2014, propios (3 Un) Sinotruck Howo A7, 30 m3, 2013, propios (3 Un) Tractor Agrícola con rastra: Landini, Landpower Techno 165, 160 HP, 2015, propio Landini, Landpower Plat 145, 150 HP, 2015, propio Camión regador de agua: Fotón HLQ5163GSSB, 10.000 lts., 2014, propio Fotón HLQ5163GJYB, 10.000 lts., 2014, propio Camión regador de asfalto: Volvo VM210, 10.000 lts., 2011 Scania, 10.000 lts., 2015, alquilado (prop. Monte Aymond S.A.) Camión de mantenimiento: Scania P114-380, 2002, propios, (2 Un) Evaluación: **CUMPLE**

II. Conclusión.

Luego de la verificación de los criterios técnicos establecidos en las bases del llamado y en las adendas correspondientes, esta instancia técnica informa que el **Consorcio Canindeyú** (Los Trigales S.A. - Constructora Isacio Vallejos S.A.) cumple con la totalidad de los criterios técnico evaluados.

ING. LUIS MARIA GONZALEZ